

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AGUILAS

Edicto

Don Manuel López Egea, A. N. EE. Mod. «B» del Cuerpo General de la Armada. Juez Instructor del expediente de pérdida de Patrón de Pesca de segunda litoral de don Pedro Rabal Lorenzo.

Hago saber: Que por resolución del señor Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena de fecha 10 de agosto de 1990 se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase o posea y no hiciese entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Aguilas a 10 de agosto de 1990.—El A. N. Juez Instructor, Manuel López Egea.—2.199-D.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BERCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección General), a nombre de don Francisco Javier Martí Rague, con el número de registro 773, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 5 de julio de 1990.—2.071-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle de Juan Madrazo, número 14, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 20 KV, desde «Línea de alta tensión Fresno de la Vega-Cabreros del Río», a Cubillas de los Oteros, y con derivación a Gigosos de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en

la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 12.324 C. L. R.I. 8.144.

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea de alta tensión a 20 KV, cuyas características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, trifásica, con conductor de aluminio-acero LA-56, sobre apoyos metálicos tipo Acacia y de hormigón armado vibrado, crucetas metálicas Nappe-Voute y aisladores de vidrio templado tipo V70-BS, en cadenas de dos y tres elementos. La línea parte de la que va de Fresno de la Vega y Cabreros del Río hasta Cubillas de los Oteros, derivando a Gigosos de los Oteros, cruzando la carretera de Mansilla a Valencia de Don Juan en el kilómetro 45,6 y caminos de acceso a fincas, finalizando en los centros de transformación actuales en Cubillas y Gigosos de los Oteros y con elementos reglamentarios de protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de junio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—2.129-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle de Juan Madrazo, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de alta tensión para 16,5/20 KV, con una longitud de 1,585 metros en Fáfilas y El Monte Pequeño; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 16.254 C. L. R.I. 8.144.

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea de alta tensión para 16,5/20 KV, que partiendo de la línea actual de alta tensión de Zalamilas -Villamañán, con entronque en un apoyo metálico sin numerar en las proximidades de Fáfilas, terminará en el actual centro de transformación de «El Monte Pequeño», con una longitud de 1,585 metros, conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, con 14 apoyos de hormigón

vibrado y dos apoyos metálicos, discurriendo a unos metros de la actual línea a la cual sustituye cruzando bajo una línea aérea a 380 V, propiedad de «Redesa».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de julio de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—2.007-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle de Juan Madrazo, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV, de 3.670 metros, en Valdemora, Carbajal de Fuentes y Fuentes de Carbajal; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 16.433 C. L. R.I. 8.144.

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica para alta tensión de un solo circuito a 20 KV, que partiendo de un apoyo existente en Valdemora, terminará en un centro de transformación en Carbajal de Fuentes, con una derivación anterior a Fuentes de Carbajal, con una longitud total de 3.670 metros, con conductor de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, con 26 apoyos de hormigón y un apoyo metálico, cruzando la carretera de Valencia de Don Juan a Valdezas y la carretera de ésta a Valdemora.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de julio de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—2.009-D.